



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1709-2019-UNAP
Iquitos, 30 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 754-D-FA-UNAP-2019, presentado el 29 de octubre de 2019, por el decano (e) de la Facultad de Agronomía, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 07 al 09 de noviembre de 2019, de doña Ana María Rengifo Panduro, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la mencionada facultad, para que participe en el I Congreso Peruano de Meteorología, denominado "La meteorología y su aplicación en la gestión de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático", organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación de los docentes debe ser permanente en los programas de orientación pedagógica y en lo que atañe a su línea de investigación con el fin de demostrar mejor labor académica y científica;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Lima, del 07 al 09 de noviembre de 2019, de doña **Ana María Rengifo Panduro**, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Agronomía (FA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Ana María Rengifo Panduro**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos..

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la docente mencionada en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la FA.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Agronomía**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Káthir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL